



¿QUIERES PARTICIPAR COMO

OBSERVADORA U OBSERVADOR ELECTORAL?

Ser **Observadora u Observador Electoral**, es estar facultada o facultado por Ley, para observar los actos del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

**¡CONOCE LOS
REQUISITOS!**

Escanea el código QR



**¡REGÍSTRATE
EN LÍNEA!**

Escanea el código QR



O ingresa a nuestro Portal en:

<https://pe2027-observadores.ine.mx>

PARA MAYORES INFORMES VISITA LA PÁGINA: <http://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/oficinas/>

O ACUDE A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

📍 HUIZACHES NO. 25, RANCHO LOS COLORINES, TLALPAN, 14386, CDMX.

✉ observacion.ciudadana@iecm.mx ☎ 55-54-83-38-00 Exts: 5011, 5060, 5023 y 5059

Podrás participar en la Observación de las siguientes modalidades de votación*:



**VOTO
ANTICIPADO**



VPPP
VOTO DE LAS PERSONAS
EN PRISIÓN PREVENTIVA



**VOTO
DE LOS MEXICANOS
RESIDENTES
EN EL EXTRANJERO**



*De conformidad con lo que se disponga en los Modelos Operativos y Lineamientos que se aprueben para tal fin.



¡FECHAS RELEVANTES!

1	2			3	4
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	CAPACITACIONES			EXPEDICIÓN DE GAFETES Y CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN	EN SU CASO, PRESENTACIÓN DE INFORMES **
	PRESENCIAL	POR ORGANIZACIONES	VIRTUAL		
INICIO	INICIO	INICIO	INICIO	INICIO	INICIO
11 / SEP / 2026	1 / NOV / 2026	1 / NOV / 2026	1 / ENE / 2027	1 / NOV / 2026	7 / JUN / 2027
TÉRMINO	TÉRMINO	TÉRMINO	TÉRMINO	TÉRMINO	TÉRMINO
10 / MAY / 2027	17 / MAY / 2027	31 / MAY / 2027	31 / MAY / 2027	5 / JUN / 2027	6 / JUL / 2027

**Conforme al artículo 217, numeral 1, inciso j), de la LGIPE, las personas observadoras electorales pueden presentar informes sobre las actividades realizadas durante la observación electoral. Asimismo, las organizaciones de observadores electorales deberán informar a la Unidad Técnica de Fiscalización, dentro de los 30 días posteriores a la Jornada Electoral, el origen, monto y destino de los recursos utilizados.



PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2026-2027
CIUDAD DE MÉXICO

**REGÍSTRATE
ACREDITATE
¡OBSERVA!**

¡RECUERDA!

La participación es voluntaria, por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral en todo el territorio nacional y en el extranjero son responsabilidad de la ciudadanía.